Referencias del documento:
Expediente nº.- **1021/2024/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- VDIASAN
Documento firmado electrónicamente por:

LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 18/12/2024 12:57:53

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

El Sr. Director General Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 18 de diciembre de 2024, dispuso lo que, a continuación literalmente se trascribe:

"ASUNTO: EXPEDIENTE 1021/2024/RH RELATIVO A RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE DENOMINADO "JEFE/A DE SECCIÓN" DE LA SECCIÓN DE LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL SERVICIO DE DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA, VINCULADO A PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR Y TÉCNICA MEDIA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPOS A1 Y A2, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

"**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura del puesto de trabajo, denominado **"Jefe/a de Sección** ", adscrito a la Sección de Logística e Infraestructura Deportiva del Servicio de Deportes y Calidad de Vida, vinculado a plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores y Técnicos/as Medios/as, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupos A1 y A2, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo, mediante el procedimiento de concurso general, mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 17 de mayo de 2024, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 63, de fecha 24 de mayo de 2024. El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 139, del día 8 de junio de 2024.

II.- La Comisión de Valoración del concurso para la provisión del puesto de trabajo indicado, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024, acordó proponer su adjudicación definitiva al funcionario de carrera del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, **Don Saúl Jorge Luis Martín, con D.N.I. nº ***0731****, titular de una plaza Ingeniero/a Técnico/a Industrial, de la Escala de Administración Especial, de Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2.

La publicación del anuncio correspondiente a dicho acuerdo en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios corporativo tuvo lugar el día 11 de noviembre de 2024

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442602367135433 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

III.- El puesto de trabajo adjudicado definitivamente está descrito en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

ÁREA DE GOBIERNO DE CALIDAD DE VIDA										
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA DE DEPORTES										
SERVICIO TÉCNICO DE DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA										
Sección de Logística e Infraestructura Deportiva										
Cód.	**Denominación puesto**	**Gº**	**E/S**	**C/C**	**Vinc**	**Adm**	**C D**	**CE**	**Prov**	**Titul.**
F1413	Jefe/a de Sección	A1/A2	E/TS-TM		F	A5/A6	26	790	C	13-14-26-27

IV.- Dotación presupuestaria.-

La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias, que a continuación se indican, se encuentra dotada con crédito adecuado y suficiente, para atender la adjudicación definitiva del puesto de trabajo indicado en el Antecedente anterior:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo (A2)	C5024/34000/12001	1.147,35
Complemento destino	C5024/34000/12100	835,38
Complemento específico	C5024/34000/12101	1.484,54
Residencia	C5024/34000/12103	167,75
Productividad min.	C5024/34000/15000	35,68
Productividad var.	C5024/34000/15000	189,15
Trienios (A2)	C5024/34000/12006	291,55
Seguridad Social	C5024/34000/16000	1.348,65

V.- La Intervención General con fecha 20 de noviembre de 2024 emite informe manifestando su conformidad con la propuesta de adjudicación definitiva de puesto realizada mediante el informe del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos de fecha 18 de noviembre de 2024. No obstante realiza dos observaciones relativas a la comisión de servicios mediante la que el Sr. Luis Martín está desempeñando el puesto de trabajo adjudicado y a los trienios devengados por el mismo, correspondientes al Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2, cuyo importe asciende a la cantidad de 291,55€ mensuales, que se deberá imputar a la aplicación C5024 34000 12006. Mediante el presente informe se atiende a dichos requerimientos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Propuesta de adjudicación definitiva.- La Base Decimosegunda de las Generales que rigen las convocatorias para cobertura de los puestos de trabajo vacantes de este Excmo. Ayuntamiento dispone en su apartado 12.2. lo siguiente:

"12.2.- Propuesta de adjudicación definitiva.- Una vez culminadas las diferentes fases del concurso, la Comisión de Valoración emitirá una propuesta de adjudicación definitiva de puestos, la cual englobará, en su caso, la totalidad de las fases desarrolladas. Dicha propuesta se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, en la Intranet y Web Municipal y se

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442602367135433 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

elevará a la Dirección General de Recursos Humanos para que proceda a la adscripción definitiva de los/las participantes a los puestos adjudicados.

La propuesta de adjudicación definitiva podrá ser recurrida en alzada ante el órgano superior jerárquico. A tal efecto, la Comisión de Valoración se considera dependiente del órgano al que esté adscrito o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente/a del mismo.

El plazo de interposición del recurso de alzada es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación definitiva en el Tablón de Edictos de la Corporación."

II.- Resolución.- La Base Decimotercera de las Generales establece que:

"La resolución de la convocatoria corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos, previa elevación de la preceptiva propuesta de adjudicación por parte de la Comisión de Valoración, que se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen la convocatoria."

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos ha constatado el cumplimiento de todos los trámites procedimentales previstos en las Bases Generales y Específicas.

III.- Toma de posesión.- Conforme la Base Decimocuarta de las Generales:

"El plazo para tomar posesión será de 3 días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de 1 mes, si implica cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia."

En el presente supuesto la toma de posesión del puesto de trabajo objeto de adjudicación definitiva no supone cambio de residencia, por lo que el plazo posesorio será de tres días hábiles contados desde el siguiente al del cese del funcionario adjudicatario en el puesto de trabajo perteneciente a la Plantilla del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, del cual es titular.

IV.- En atención a lo dispuesto en el acuerdo plenario adoptado el día 18 de julio de 2018 por el que se regula la fiscalización e intervención previa en régimen de requisitos básicos de las entidades del sector público local, el presente expediente ha de someterse a fiscalización previa.

V.- La Resolución que se adopte con relación a este asunto no debe someterse a fe pública con arreglo a lo dispuesto por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2018."

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442602367135433 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente al funcionario de carrera del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, **Don Saúl Jorge Luis Martín, con D.N.I. nº ***0731**,** titular de una plaza Ingeniero/a Técnico/a Industrial, de la Escala de Administración Especial, de Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2, el puesto de trabajo denominado **"Jefe/a de Sección** ", adscrito a la Sección de Logística e Infraestructura Deportiva del Servicio de Deportes y Calidad de Vida, vinculado a plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores y Técnicos/as Medios/as, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupos A1 y A2, con código en la Relación de Puestos de Trabajo F1413.

El funcionario tomará posesión de dicho puesto en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo de que es titular, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Decreto a la Sección de Organización del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos a efectos de finalización de los efectos de la comisión de servicios conferida al adjudicatario mediante la cual está desempeñando el puesto de trabajo adjudicado, con efectos del día inmediatamente anterior a aquel en que tenga lugar la toma de posesión del puesto F1413.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Edictos, en la página web y en la intranet municipal.

CUARTO.- Notificar al interesado.

QUINTO.- Comunicar al Servicio de Destino, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, al Servicio Administrativo de Tecnología y a la Junta de Personal de este Ayuntamiento.

SEXTO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.**"**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442602367135433 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442602367135433 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion